

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo laboral No. 2020-00234 de **CARMEN DOLORES HERNÁNDEZ GARCÍA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, informando que, por error involuntario, en el auto anterior se consignó un informe secretarial que no correspondía a las presentes diligencias.

Asimismo, comunico que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de ejecución y de entrega de título, que mediante auto anterior se resolvió lo pertinente y que el apoderado de la parte actora solicitó la aclaración del proveído por el referido informe secretarial. Sírvase proveer.



ANA RUTH MESA HERRERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone aclarar el auto del 21 de abril de 2021, en el sentido de acotar que el informe secretarial de ese proveído fue plasmado de forma errónea; sin embargo, la decisión allí proferida sí corresponde a las presentes diligencias, es decir, al proceso ejecutivo 2020-00234.

Lo anterior, habida cuenta que la decisión adoptada es fiel al estado del proceso y da curso a la solicitud presentada el 18 de diciembre de 2020 por el apoderado de la parte actora.

En los anteriores términos se aclara el precitado auto del 21 de abril de 2021, bajo lo normado en el artículo 285 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS